

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
SALUD MUNICIPAL
RRP/GBT/RAB-DIR/AFR/BACD



DECRETO EXENTO N° 300 /
RETIRO, **25 ENE. 2013**

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;**
3. Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;
4. Decreto Exento N° 3.517 de fecha 13/12/2012 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2013;
5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. MARIO MEZA VASQUEZ, ABOGADO de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 14.389.148-8, se adjunta Convenio.
2. Imputase el gasto al ítem presupuestario 22.11.999 Servicios Técnicos y profesionales y/o Cuenta Complementaria Administración de Fondos" ítem 21405.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR
SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. Dex. Convenios y Contratos
- Carpeta Convenio
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-